

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2026 Hora: 16:26:17
Recibo No. AB26052550
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26052550F595E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN CRECE DIGITAL
Sigla: CreceDIGITAL
Nit: 902071342 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0068352
Fecha de Inscripción: 29 de mayo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ak 15 No. 119 78 Apt 101 Ed
Pluscentro 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacioncrecedigital@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3008611731
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ak 15 No. 119 78 Apt 101 Ed

Pluscentro 1

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacioncrecedigital@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3008611731
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2026 **Hora:** 16:26:17
Recibo No. AB26052550
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26052550F595E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 20 de mayo de 2026 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2026, con el No. 00405216 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN CRECE DIGITAL. Sigla(s): CreceDIGITAL.

Por Acta Aclaratoria No. 001 de Asamblea Constitutiva del 28 de mayo de 2026, inscrita el 29 de Mayo de 2026 bajo el No. 00405216 del libro IX, se aclaró la Acta de constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la FUNDACIÓN CRECE DIGITAL NO comprende actividades relacionadas con Instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar en los términos del Decreto 1422 de 1996, la Ley 1098 de 2006, el Decreto 276 de 1988, el Decreto 1084 de 2015 y las Resoluciones 3435 y 9555 de 2016 del ICBF. Las actividades de la Fundación se circunscriben exclusivamente a: a) Educación: diseño e implementación de procesos formativos no formales y talleres para NNA, familias, cuidadores y comunidades educativas sobre autonomía digital progresiva, ciudadanía digital, seguridad y prevención de violencias digitales. b) Ciencia, Tecnología e Innovación: desarrollo de capacidades, lineamientos, herramientas tecnológicas y buenas prácticas orientadas a la protección de los derechos de NNA en entornos digitales. c) Desarrollo Social: acciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2026 Hora: 16:26:17
Recibo No. AB26052550
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26052550F595E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de prevención, orientación y fortalecimiento de capacidades para reducir riesgos y violencias digitales, en articulación con instituciones educativas y rutas de atención cuando corresponda. d) Fomento de Capacidades Institucionales: fortalecimiento de escuelas, organizaciones y entidades para la gestión de riesgos digitales e implementación de protocolos de protección de NNA en entornos digitales. e) Investigación e Incidencia: investigación aplicada, campañas y asistencia técnica en procesos de política pública sobre derechos digitales de NNA, sin proselitismo político. f) Cooperación y Colaboración: suscripción de alianzas, convenios y memorandos de entendimiento con organizaciones e instituciones públicas y privadas que compartan el objeto social. En ningún caso la Fundación prestará servicios de atención institucional a la familia, hogares de paso, centros de protección, programas de acogimiento familiar ni ningún otro servicio de bienestar familiar cuya vigilancia y control sea competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Presidencia del Consejo Directivo será ejercida por la Representante Legal de la Fundación. El/La Director/a Ejecutivo/a es el/la Presidente/a del Consejo Directivo y ejerce la representación legal de la Fundación ante todas las autoridades, personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, nacionales e internacionales. Sus facultades son amplias para el cumplimiento del objeto social, con las limitaciones expresamente señaladas en estos Estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y atribuciones del/la Director/a Ejecutivo/a, sin perjuicio de las demás que le confieran los presentes Estatutos o el Consejo Directivo: - Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Fundación. - Ejecutar las decisiones del Consejo Directivo y velar por el cumplimiento de los Estatutos. - Dirigir, administrar y coordinar todas las actividades de la Fundación. - Suscribir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2026 Hora: 16:26:17
Recibo No. AB26052550
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26052550F595E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos, convenios, alianzas, memorandos de entendimiento (MoU), grants y demás acuerdos en nombre de la Fundación, hasta por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) por operación o fuente, sin necesidad de autorización previa del Consejo Directivo. - Abrir y manejar cuentas bancarias, firmar cheques, transferencias y cualquier instrumento de pago de la Fundación. - Contratar, remunerar y desvincular al personal de la Fundación, y celebrar contratos de prestación de servicios con terceros. - Gestionar, solicitar y recibir grants, donaciones, subvenciones y recursos de cooperación internacional. - Convocar al Consejo Directivo a sesiones ordinarias y extraordinarias. - Presentar al Consejo Directivo el informe anual de gestión, estados financieros y plan de trabajo. - Delegar funciones específicas en otros miembros del equipo, manteniendo la responsabilidad de supervisión. - Representar a la Fundación ante la DIAN, la Cámara de Comercio de Bogotá, y cualquier otra entidad pública o privada. - Las demás funciones necesarias para la buena marcha de la Fundación que no estén expresamente reservadas al Consejo Directivo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 20 de mayo de 2026, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2026 con el No. 00405216 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Directora	Martha Liliana Sanchez	C.C. No. 39756252
Ejecutiva	Y Lozano	
Presidente		

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 001 del 20 de mayo de 2026, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2026 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2026 Hora: 16:26:17
Recibo No. AB26052550
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26052550F595E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00405216 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó
a:

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro
Consejo
DirectivoMartha Liliana Sanchez
Lozano

C.C. No. 39756252

Miembro
Consejo
DirectivoMaria Victoria Ramos
Sanchez

C.C. No. 1025323918

Miembro
Consejo
DirectivoMyriam Lozano De
Sanchez

C.C. No. 35321103

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8559

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2026 Hora: 16:26:17
Recibo No. AB26052550
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26052550F595E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 7220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8559

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2026 Hora: 16:26:17
Recibo No. AB26052550
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26052550F595E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO